



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 SEP. 2023

Visto: El Informe Nº 280-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH; SisGeDo Nº 2841166, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 15 de setiembre de 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 280-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por el Director Encargado de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, mediante el cual señala que, habiendo evaluado el Curriculum Vitae de la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Supervisora I de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, nivel remunerativo F-3; asimismo, debo mencionar que la plaza de Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis no cuenta con presupuesto, conforme a los documentos de gestión, la plaza es previsto, por cuanto se sugiere tomar el presupuesto de Directivo Superior del Órgano de Control Interno, el cual se encuentra presupuestado en los documentos de gestión, y de ese modo evitar la supresión de presupuesto por parte del MEF, por no utilizar dicha plaza; por lo que concluye, previa evaluación del Curriculum Vitae de la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN, cumple con los requisitos exigidos por los documentos de gestión CAP-P, MOF, ROF y PAP de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para el cargo de Supervisora I de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, con el presupuesto del Órgano de Control Interno, Plaza Nº 06; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, a la Ing. YANNESSI LIZETH HUAMAN ESTEBAN, en el cargo de Supervisora I, de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel F-3, Plaza Nº 06, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, proceda el pago de sus remuneraciones, conforme al cargo que ostenta el servidor, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/rhft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.